



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: MARIO BECERRA VARGAS
DEMANDADO: OLGA YOLANDA CORREAL GUZMAN
RADICACION: 910013184001-2021-00168-00

Leticia (Amazonas), quince (15) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega acuerdo conciliatorio suscrito por parte de la Dra. **TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA** en representación de la señora OLGA YOLANDA CORREAL GUZMAN y el Dr. **HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND** en representación del señor MARIO BECERRA VARGAS, en donde llegaron a un acuerdo conciliatorio sobre la liquidación de la sociedad patrimonial, en consecuencia, el despacho acoge dicho documento como medio para dar por terminado el presente proceso, toda vez que ya se encuentran superados los hechos que dieron origen al asunto de la referencia. De igual manera se ordenará la cancelación de las medidas cautelares decretadas.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

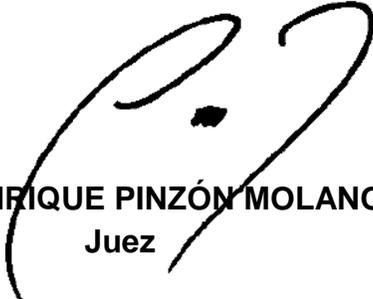
PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso. Por secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes.

TERCERO: Sin costas por no haberse causado.

CUARTO: Dispóngase el archivo del presente proceso dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.